

NOTA METODOLÓGICA 02/2022 RETORNOS DE FONDOS DE INVERSIÓN

1. Definiciones

- 1.1. Administradora: Stake Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión SA;
- 1.2. Beneficio neto (BN): el monto que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas y realizadas en dicho ejercicio, el total de pérdidas, gastos operativos y la comisión de administración de cada período;
- 1.3. Cuotas pagadas (CP): monto equivalente a la cantidad de cuotas en circulación multiplicado por el valor nominal de cada cuota;
- 1.4. Comisión de Administración (CA): remuneración periódica de la Administradora, expresada como porcentaje anual sobre el patrimonio neto del Fondo y cobrado proporcionalmente cada mes;
- 1.5. Bonificación por gestión (BG): bonificación adicional, expresada como porcentaje, percibida por la Administradora sobre el Beneficio neto y cobrado, si corresponde, anualmente por el ejercicio;
- 1.6. Activos elegibles: aquellos que se encuentran identificados como dentro del universo a considerar según el reglamento interno del Fondo;
- 1.7. Cuota parte o cuota del Fondo: representa una parte del patrimonio total del Fondo que corresponde a cada partícipe y se representa con el registro de anotaciones en cuenta en una bolsa o entidad de custodia como la Bolsa de Valores de Asunción;
- 1.8. Cartera del Fondo: conjunto de activos adquiridos por la Administradora conforme a la política de inversión establecida en el reglamento interno del Fondo; las disponibilidades (saldos a la vista) también son considerados como parte de la cartera.

2. Retorno bruto y retorno neto

- 2.1. Según la política de inversión del Fondo, la Administradora compra y vende activos elegibles conformando y manteniendo una cartera de inversiones con el propósito de generar ganancias.
- 2.2. Las variaciones en magnitud del valor de los activos en la cartera del Fondo constituyen los retornos brutos de ésta, expresada en la moneda del Fondo.
- 2.3. Los activos en la cartera del Fondo pueden variar en magnitud de tres maneras: por diferencias de precio causadas por revalúos, por márgenes entre precio de venta y costos de adquisición y transformación admisibles y por devengamiento de intereses.
- 2.4. El retorno bruto de la cartera del Fondo para un periodo cualquiera se expresa como:

$$\text{Retorno bruto (\%)} = (\text{Valor inicial} - \text{Valor final bruto}) / \text{Valor inicial}$$

2.5. El retorno neto de la cartera del Fondo para un periodo cualquiera es:

$$\text{Retorno neto (\%)} = (\text{Valor inicial} - \text{Valor final neto}) / \text{Valor inicial}$$

Donde:

$$\text{Valor final neto} = \text{Valor final bruto} - \text{gastos} - \text{comisión de Administración} - \text{bonificación por Gestión}$$

3. Valor cuota

3.1. El valor de cada cuota expresado en la moneda del Fondo al cierre de cada periodo es:

$$\text{Valor cuota} = (\text{Disponibilidades} + \text{Inversiones} + \text{Cuentas a cobrar} + \text{Otros activos} - \text{Acreedores por operaciones} - \text{Comisiones a pagar a la Administradora} - \text{Otros pasivos}) / \text{Total de Cuotas en circulación}$$

3.2. El retorno desde el inicio (vida) del Fondo hasta un día t cualquiera está dado por:

$$\text{Retorno vida} = [(\text{valor cuota día } t / \text{valor nominal de la cuota}) ^ (365 / \text{Días de vida})] - 1 \times 100$$

Donde:

Días de vida: cantidad de días entre el día t y la fecha de la primera suscripción de cuotas.

3.3. El retorno de un periodo cualquiera de n días está dado por:

$$\text{Retorno periodo } n \text{ días} = [(\text{valor cuota día } t / \text{valor cuota día } t-n) ^ (365 / n \text{ días})] - 1 \times 100$$

3.4. El retorno de un mes calendario cualquiera está dado por:

$$\text{Retorno del mes} = [(\text{valor cuota cierre mes} / \text{valor cuota cierre mes anterior}) ^ (12/1)] - 1 \times 100$$

4. Retorno para el inversionista

4.1. El retorno al inversionista para cada periodo tiene dos componentes:

Retorno del periodo n días = variación de valor cuota en periodo de n días + dividendos cobrados

Donde:

Variación del valor cuota: diferencia entre el valor cuota del día t y del día $t-n$.

- 4.2. Conforme a la normativa aplicable, el Fondo sólo puede distribuir como dividendos el beneficio neto del periodo, es decir, el resultante de los retornos efectivamente realizados en el periodo.
- 4.3. Ejemplo de retorno al inversionista

El valor cuota al inicio del ejercicio (1º de enero) era de \$100.00 y al cierre del ejercicio (31 de diciembre) fue de \$110.00, por lo tanto el retorno del ejercicio fue de 10% anual y el Fondo puede:

- a. Distribuir dividendos por \$10.00 acreditando al inversionista en su cuenta bancaria a través de la casa de bolsa con la que éste adquirió la cuota; en ese caso el nuevo valor cuota será \$100.00, puesto que las disponibilidades fueron empleadas para abonar los dividendos;
- b. Distribuir dividendos por \$5.000 acreditando al inversionista en su cuenta bancaria a través de la casa de bolsa con la que éste adquirió la cuota; en ese caso el nuevo valor cuota será \$105.00, puesto que parte de las disponibilidades fueron empleadas para abonar los dividendos;
- c. No distribuir dividendos; en ese caso el valor cuota se mantiene en \$110.00 y las disponibilidades serán empleadas para adquirir más activos para la cartera del Fondo.